

Por resolución de fecha 22 de marzo de 2023, en autos caratulados CONTRERAS/PARDO, en causa rol V-424-2021, seguida ante el Primer Juzgado de Letras en lo Civil de Puente Alto, se concedió la posesión efectiva de la herencia testada en cuanto no fuere contrario a derecho, quedada al fallecimiento de don **ÁNGEL CUSTODIO PARDO NAVIA**, jubilado, casado, Cédula Nacional de Identidad N° 2.580.921-1, cuyo último domicilio fue calle José Luis Coó N° 0696, comuna de Puente Alto, Región Metropolitana de fecha 26 de noviembre de 1985, en su calidad de herederos forzosos, a la cónyuge sobreviviente doña **GUILLERMINA DEL CARMEN SEPULVEDA SEPULVEDA**, Cédula Nacional de Identidad N° 3.288.263- 3, y a todos sus hijos: **MIGUEL ANGEL PARDO SEPULVEDA**, Cédula Nacional de Identidad N° 6.468.651-8; **PABLO ANDRÉS PARDO CONTRERAS**, Cédula Nacional de Identidad N° 11.659.627-K; **SUSANA ANGÉLICA PARDO CONTRERAS**, Cédula Nacional de Identidad N° 15.788.856-0; **MAREYA DEL CARMEN PARDO PÉREZ**; Cédula Nacional de Identidad N° 7.700.957-4; **ROSA ELIANA PARDO PÉREZ**, Cédula Nacional de Identidad N° 8.275.363-K; **CARLOS PATRICIO PARDO PÉREZ**; Cédula Nacional de Identidad N° 9.322.682-8; **MARCELA CAROLINA PARDO CONTRERAS**, Cédula Nacional de Identidad N° 12.501.838-6 y en su calidad de heredera de la cuarta de libre disposición a doña **ALICIA DEL CARMEN CONTRERAS JOFRÉ**, Cédula Nacional de Identidad N° 4.948.073-3.

Testamento abierto, otorgado por escritura pública de fecha 5 de julio de 1985, en la notaría de don René Antonio Santelices Gamboa, Notario Público Titular de la comuna de Puente Alto, con oficio en José Luis Coó N° 0187, comuna de Puente Alto, Región Metropolitana, número de repertorio 254-1985.

Se ordenó la protocolización del inventario en una notaría de la jurisdicción del tribunal, que se hicieran las publicaciones legales correspondientes y se practicaran las inscripciones pertinentes en el Conservador de Bienes Raíces que corresponda.

El enlace permanente para este aviso en nuestro sitio es: <http://legales.cooperativa.cl/?p=154909>

Este aviso estará disponible en el sitio por un periodo de seis (6) meses, a contar de la fecha de publicación de este.